REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
NIT 891.180.076-3

ACTA DE REINICIO

OBJETO	AISLAMIENTO DE RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA DENOMINADA "CANAL SURGAS", PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL BARRIO ACRÓPOLIS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA
CONTRATISTA	BIOANDINO COLOMBIA SAS R.L CARMEN AMANDA HOYOS ALBARRACIN
IDENTIFICACIÓN	901.377.120-2 C.C. 40.385.877 DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($5.539.170,00)
VALOR ADICIONAL	-
VALOR TOTAL CONTRATADO	CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($5.539.170,00)
FECHA DE INICIO	05 DE MAYO DEL 2026
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2026
PLAZO ADICIONAL	-
PLAZO TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2026
SUSPENSIONES	No.1 – 08/05/2026
REINICIOS	-
PLAZO DE EJECUCIÓN PENDIENTE	12 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN TRAS REINICIO	26 DE JULIO DEL 2026
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

En Santa María (H), a los Quince (15) días del mes de Julio del 2026, se reunieron **WINSTON FERNEY LÓPEZ QUINTERO**, Secretario de Planeación Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Santa María - Huila, en calidad de supervisor del Contrato de obra pública N° 077 del 2026; y **CARMEN AMANDA HOYOS ALBARRACIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 40.385.877 DE VILLAVICENCIO quien actúa en calidad de representante legal de **BIOANDINO COLOMBIA SAS** en calidad de contratista de obra, y **FRANCISCO JOSÉ RUIZ NINCO** como Apoyo a la Supervisión a fin de dar reinicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. Que el Contrato de obra N° 077 de 2026 se encuentra vigente.

2. Que el Siete (07) de Mayo del 2026, mediante Oficio Radicado por el Contratista de Obra manifiesta las siguientes situaciones contractuales:

Conforme a la visita de diagnóstico desarrollada el 7 de mayo de 2026, para verificar el sitio de la construcción de 70,0 metros lineales de aislamiento, conforme al objeto contractual "AISLAMIENTO DE RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA DENOMINADA "CANAL SURGAS", PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL BARRIO ACRÓPOLIS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA", se logró identificar que el municipio tiene identificado el lindero de ejecución del aislamiento, mediante la instalación de unas estacas en madera pintadas en su parte superior en color amarillo, sin embargo en la visita de campo se logra evidenciar que algunos de los predios colindantes a los linderos delimitados por la administración municipal, cuentan con problema de invasión por parte de los propietarios colindantes, estos predios cuentan con algunas construcciones que impiden la adecuada ejecución de la obra de la construcción del aislamiento, como por ejemplo: hornillas, cerco en guadua, vivero de café y jardines ornamentales, etc... Por lo anterior se requiere que se suspenda el contrato del asunto, y este sea reiniciado una vez la administración municipal tenga solucionado los problemas con los colindantes del área de ejecución del aislamiento, con el fin de no generar inconformismo y choque alguno con los colindantes del lugar de ejecución de la obra.

3. Que el concepto por el cual se suspendió el contrato de obra N° 077 del 2026, fue superado.

Por lo anterior mencionado el municipio, el Contratista y el Supervisor consideran viable el reinicio del presente contrato.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;

WINSTON FERNEY LÓPEZ QUINTERO
Secretario de Planeación Obras Públicas e Infraestructura
Supervisor

CARMEN AMANDA HOYOS ALBARRACIN
R.L BIOANDINO COLOMBIA SAS
Contratista

FRANCISCO JOSÉ RUIZ NINCO
Apoyo a la secretaria de planeación obra Publicas e Infraestructura